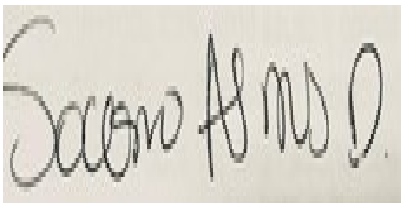


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6127056	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de Marzo del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	21 de Marzo del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	22801865
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE
VALOR PAGO PARCIAL:	3500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 21 de Junio al 20 de Julio del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2407022280186585906	2024-07-02	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		COLILLA ROSA ZABALA
2	2407022280186585908	2024-07-02	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		COLILLA LUCILA REBOLLO
3	2407022280186585910	2024-07-02	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		COLILLA EDITH SALGE
4	2407022280186585911	2024-07-02	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		COLILLA DAWLIS ALVAREZ
5	2407182280186589646	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA JUONY CARRIAZO
6	2407182280186589647	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA LUZ AMPARO
7	2407182280186589648	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA EDUARDO ORTIZ
8	2407182280186589649	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA JOSE MIGUEL DE ARCO
9	2407182280186589650	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA SANDRA REALES
10	2407182280186589651	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		COLILLA GERMAN PINILLA
11	2407182280186589652	2024-07-18	ASESORIAS Y/O ORIENTACIONES JURIDICAS		ATENCION MATI LUZ ARRIETA MEZA



SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE
22801865

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127056	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 21 de Marzo del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE CC/NIT: 22801865
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: VISMAIRA MADRID CORREA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	21 de Marzo del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127056	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	147
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 24500000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 3500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127056	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 21 de Junio al 20 de Julio del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 25 de Julio del 2024.



VISMAIRA MADRID CORREA
45507689



Cartagena de Indias, 22 de Julio del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 22801865, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6127056 en su cuota No. 4 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

HERVER DE JESUS CARDENAS PAJARO
9294935

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 18 de Julio de 2024

Cuenta Cobro No.

4

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE
IDENTIFICACIÓN No. 22801865

LA SUMA DE:

\$3,500,000

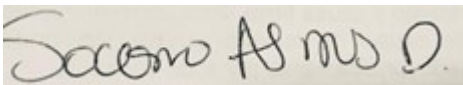
Tres Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	4	Periodo reportado:	Del 21 de Junio al 20 de Julio del 2024
----------------	---	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0570058070073349	Títular de la Cuenta:	SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE



SOCORRO MARÍA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE
22801865



CERTIFICADO

**CARTAGENA DE
INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,**

06/03/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SOCORRO MARIA DEL PILAR MILAGR ASMUS DE LAVALLE** con **Cédula de Ciudadanía** número **22801865**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570058070073349
Fecha de apertura	04/04/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22801865		ASMUS DE LAVALLE SOCORRO MARIA DEL PILAR MILAGRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Torices urb la española mz j lote 9	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	785618117	9469299792	I	2024/07/16	2024/07/18	BANCOLOMBIA	\$407,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0			\$1,400,000	\$7,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0			\$1,400,000	\$7,400	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0			\$1,400,000	\$7,400	
1	CC	22801865	ASMUS SOCORRO	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$175,000	0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,400,000	\$7,400	0
Total Afiliados(1)					\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0			\$1,400,000	\$7,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22801865		ASMUS DE LAVALLE SOCORRO MARIA DEL PILAR MILAGRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Torices urb la española mz j lote 9	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	785618117	9469299792	I	2024/07/16	2024/07/18	BANCOLOMBIA	\$407,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$224,000	\$400	\$0	\$224,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$224,000	\$400	\$0	\$224,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,400	\$100	\$0	\$7,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$7,400	\$100	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$175,000	\$300	\$0	\$175,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$175,000	\$300	\$0	\$175,300
TOTAL				1	\$406,400	\$800	\$0	\$407,200



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 25 de Junio de la presente anualidad, se presentó la señora **EDITH SALGE**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000773854, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BG000773854

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

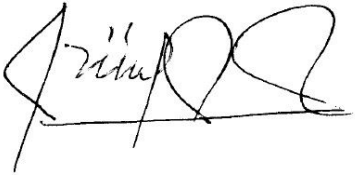
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	25-Jun-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	2	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	7		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 25 de Junio de la presente anualidad, se presentó la señora **ROSA ZABALA**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000774039, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BK000774039

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

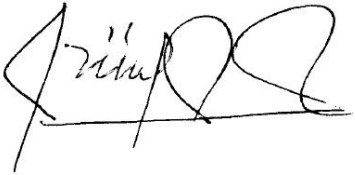
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	25-Jun-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	2	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	7		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2024-1148644-1**

Fecha: 03/07/2024 10:15:03 AM

Bogotá, miércoles 3 de julio de 2024

Señor(a)

MATI LUZ ARRIETA MEZA

Dirección: barrio el redentor

Teléfono: - 3505438000

Santa Rosa, Bolívar, 48

La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **miércoles 3 de julio de 2024**, el(la) señor(a) **MATI LUZ ARRIETA MEZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **33353628**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s), en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES (S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
1299588	1299588 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	22/08/2006	Sucre (70)	Sincelejo (70001)

Que dentro de la declaración rendida **1299588** y el hecho victimizante **Desplazamiento Forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
MATILUZ ARRIETA MEZA	Jefe(a) de hogar (Declarante)	33353628	Incluido	8/22/2006
VALENTINA VEGA ARRIETA	Hijo(a)/Hijastro(a)	1043986552	Incluido	8/22/2006
ANDERSON VEGA ARRIETA	Hijo(a)/Hijastro(a)	1043966166	Incluido	8/22/2006
ARLINSON VEGA MEDINA	Espos(a)/Compañero(a)	73147822	Incluido	8/22/2006

Se debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

ADVERTENCIA: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia

Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Firmado
por:
Andrea
Nathalia
Romero
Figueroa
2024/07/0
3
10:15:07:
217

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS



ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Directora de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó el señor **GERMAN PINILLA**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000777347, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BF000777347

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

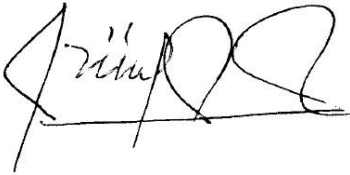
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	3	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	8		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó la señora **ZANDRA REALES**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000777337, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BG000777337

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

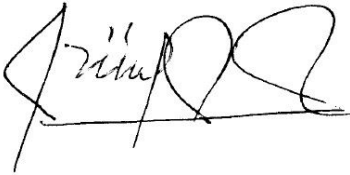
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	<input type="text" value="2"/>	b) Número total soportes aportados por el declarante	<input type="text" value="0"/>
c) Número total de folios en esta declaración	<input type="text" value="7"/>		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó la señora **ZANDRA REALES**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000777337, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BG000777337

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

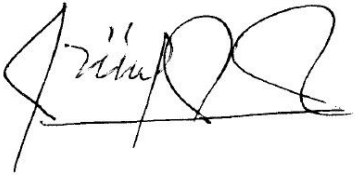
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	2	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	7		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó el señor **JOSE MIGUEL DE ARCO**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000777322, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BD000777322

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

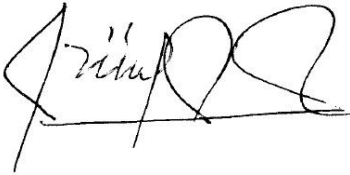
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	2	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	7		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

----- Final: COLILLA RECIBO -----



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó el señor **EDUARDO ORTIZ**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BJ000777253, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BJ000777253

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

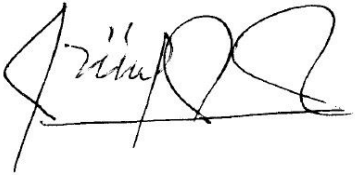
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	2	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	7		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó la señora **LUZ AMPARO PEREZ**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000777057, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BH000777057

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

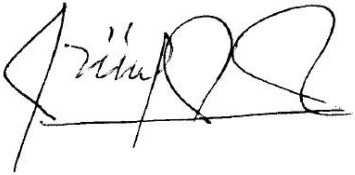
Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados	3	b) Número total soportes aportados por el declarante	0
c) Número total de folios en esta declaración	8		

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 19 de Julio 2024

Señores:

**DELEGADA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION
MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS
E. S. M.**

**Asunto: CONSTANCIA DE ASESORIA/ORIENTACION JURIDICA A LOS
DECLARANTES DE HECHOS VICTIMIZANTES**

A la personería de Cartagena asiste el día 3 de Julio de la presente anualidad, se presentó el señor **JHONY CARRIAZO**, quien se presenta para declarar hechos victimizantes de acuerdo al código de Formato No. BF000776957, por esta razón se le prestó asesoría integral donde se le explica el procedimiento y los pasos que aparecen en la ley 144872011 desde la declaración hasta el pago de la indemnización administrativa, igualmente se le hace pedagogía de la resolución 1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

Todo esto en marco de la oferta institucional que ofrece el ministerio público para las víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

SOCORRO DEL PILAR MILAGROS ASMUS DE LA VALLE
Asesor jurídico externo
Delegada de víctimas del conflicto armado

*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BI000776957

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	03-Jul-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados

2

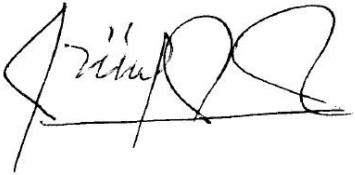
b) Número total soportes aportados por el declarante

0

c) Número total de folios en esta declaración

7

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO



Cartagena de Indias, 06 de Junio 2024

Señores

UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)

E. S. D.

Asunto: *Solicitud de ayuda emergente, reconocimiento y materialización del pago a favor de **CLEOTILDE URRUTIA BARROSO***

A la personería de Cartagena asiste el 06 de junio de la presente anualidad, la señora **CLEOTILDE URRUTIA BARROSO** con cédula de ciudadanía **No. 45.521.508** de la Cartagena (bolívar) con número de teléfono **315-4931148**, residenciado en el barrio almirante colon Mza E lote 1 etapa 3 , correo: cleotilde.urrutia@hotmail.com, quien manifiesta que no han tenido reconocimiento, ni una materialización de su medida indemnizatoria, que le permita ser reparado de manera integral conforme a lo que establece la resolución N°1049 de 2019, expedida por la unidad de víctimas, la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción.

En tal sentido, la Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades, constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 1448 de 2011, sentencia T025 y demás normas y decretos reglamentarios; encaminados a proteger los derechos humanos en especial de las personas desplazadas, víctimas del conflicto armado, eleva para su conocimiento y fines pertinentes, petición de **CLEOTILDE URRUTIA BARROSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 45.521.508** de la Cartagena (bolívar) y que según indica, es jefe cabeza de hogar y estando en la actualidad en condición de vulnerabilidad, lo cual no le permite llevar una vida digna por lo que se hace necesario tomar las respectivas medidas de pago.

Por ser conducente en la misma petición le solicitamos ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA EMERGENTE, en concordancia con el artículo 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, dirigido a mitigar o suplir temporalmente las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado.

Por lo anteriormente expuesto, esta delegada de Víctimas de la Personería Distrital de Cartagena, como Agentes del Ministerio Público garante de los derechos humanos, solicita muy respetuosamente, reconocer y materializar la medida indemnizatoria y entregar la ayuda humanitaria emergente a favor de la citada víctima, por los hechos de Desplazamiento Forzado y amenaza,

Con el consabido respeto,

VISMAIRA MADRID CORREA
Delegada de DDHH y Victimas
tsocial1@personeriactagena.gov.co

David Vélez Manjarrez
Profesional Especializado
Revisó

Proyectó: S.Asmus
Asesor Jurídico Externo.

